



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 107-2019-MDSM/HRI/A

San Marcos, 24 de Octubre de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En su Sesión Ordinaria N° 19 de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en su Sesión Ordinaria N° 19-2019, el Concejo Municipal, analizó el Informe 202-2019-MDSM/GM/UF-LARD, presentado por la Econ. Lizbeth Andrea Rurush Depaz, Jefe Unidad Formuladora - MDSM, mediante el cual informa referente al estado situacional de Quichqui;

Que, mediante Informe 202-2019-MDSM/GM/UF-LARD, la Econ. Lizbeth Andrea Rurush Depaz Jefe Unidad Formuladora de esta Entidad, concluye: Se observa que los fierros no están proyectados para un segundo piso ya que las dimensiones son menores a 60 cm, así como también se observa la filtración de agua del techo ocasionando que el ambiente sea húmeda además de que la pintura se desprenda del techo y cause afectaciones a sus instalaciones. Se observa que no existen gradas para el acceso al techo y solo se puede acceder una escalera de madera;

Que, mediante Informe 202-2019-MDSM/GM/UF-LARD, la Econ. Lizbeth Andrea Rurush Depaz Jefe Unidad Formuladora de esta Entidad, recomienda: Se recomienda que la estructura sea verificada por un ingeniero estructuralista para ver si es factible la construcción de un segundo piso de acuerdo a sus consideraciones profesionales y técnicas que tenga. Se recomienda que se realice un mantenimiento al techo ya que se observa la necesidad de una cobertura para no deteriorar la estructura y/o evitar el empozamiento de agua al cual genera las filtraciones.

Que, en su Sesión Ordinaria de la fecha, luego de una deliberación y con el voto unánime de los señores Regidores: Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce, acordaron APROBAR, las recomendaciones contenidas en el Informe N° 202-2019-MDSM/GM/UF-LARD, presentado por la Econ. LIZBETH ANDREA RURUSH DEPAZ, Jefe Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de San Marcos, descritas en la parte considerativa del presente Acuerdo;

Jr. Progreso N° 332 - Secretaría General.



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY N° 27972 LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR**, las recomendaciones contenidas en el Informe 202-2019-MDSM/GM/UF-LARD, presentado por la Econ. Lizbeth Andrea Rurush Depaz, Jefe Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de San Marcos, descritas en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: **REMITIR**, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones -OPMI para que proceda conforme a Ley; y a la Unidad Formuladora para que incorpore como inversiones no previstas a ejecutarse en el 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
Palacios
Ing. Christian John Palacios Lagumi
ALCALDE